SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 19 Anexos: 0
Proc. # 7131724 Radicado # 2026EE253621 Fecha: 2026-11-02
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Señor:
Anónimo
Correo: maribeltejedor630@gmail.com

Asunto: Respuesta al radicado SDA 2026ER224102 del 1 de octubre de 2026

De acuerdo con su solicitud referida en el asunto, se da respuesta a cada una de sus inquietudes en los siguientes términos:

1. ***Adelantar un plan de choque y mantenimiento periódico para la limpieza profunda, remoción de sólidos, control de vertimientos y retiro de residuos sólidos a lo largo del canal del río Fucha en este sector".***

La principal estrategia para el saneamiento y mejoramiento de la calidad hídrica de las corrientes superficiales comprendidas en el perímetro urbano incluido el **Rio Fucha**, es el instrumento ambiental denominado Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, el cual corresponde a un conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial.

En cumplimiento de la orden 4.21 de la Sentencia para la Recuperación del Río Bogotá así como el cumplimiento de los diez (10) años del instrumento, la Secretaría Distrital de Ambiente, estableció una serie de consideraciones técnicas para cada una de las cuencas de los ríos principales de la ciudad y los afluentes de segundo y tercer orden, respecto a la información referente al diagnóstico del sistema de alcantarillado público, la identificación de vertimientos puntuales, la caracterización de las descargas de aguas residuales y de las corrientes, tramos o cuerpos de agua receptores, las proyecciones de la carga contaminante generada, recolectada, transportada y tratada, tanto por vertimiento como por corriente, tramo o cuerpo de agua receptor, los objetivos de reducción del número de vertimientos puntuales y la descripción detallada de los programas, proyectos y actividades propuestas, con sus respectivos cronogramas e inversiones, en las fases de corto, mediano y largo plazo, remitidas por la EAAB-ESP durante el proceso de actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.

Además, se realizó la corrida de los escenarios de saneamiento en el Modelo Dinámico de Calidad de Agua del Distrito Capital, con la información adicional remitida por la EAAB-ESP, correspondiente al año de eliminación de varios puntos de vertimiento y el porcentaje de reducción de Carga contaminante en las subcuencas. Ello permitió el análisis de los escenarios de intervención sobre vertimientos y cargas contaminantes en la ciudad, a partir del análisis de estos escenarios y la comparación con los objetivos de calidad, fue posible establecer la priorización de actividades en el mediano y largo plazo, enfocadas en la reducción de carga contaminante, cuyo desarrollo traería consigo el mejoramiento de la calidad de los ríos del Distrito Capital.

Estas y otras actividades resultaron en la emisión de la **Resolución 3428 del 04/12/2017, "*Por la cual se revisa y actualiza el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAAB – ESP otorgado mediante la Resolución 3257 de 2007, y se toman otras determinaciones, en cumplimiento del numeral 4.21 de la Sentencia de AP No. 2001-90479 – Saneamiento del Río Bogotá*",** posteriormente **Modificado por la Resolución No. 5479 del 24/12/2021** "*Por la cual se modifica el plan de saneamiento y manejo de vertimientos – PSMV a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB- ESP revisado y actualizado mediante la Resolución No. 3428 del 04 de diciembre de 2017 y se toman otras determinaciones*"

El proceso de seguimiento de la SDA se compone, ente otras, de las siguientes actividades:

- Evaluación técnica de la totalidad de la información remitida por la EAAB-ESP en el informe de avance del PSMV.
- Evaluación de la Meta individual de carga contaminante. Análisis de la información remitida por la EAAB en Informe de Avance a la ejecución del PSMV, la auto declaración de vertimientos puntuales presentada anualmente y la información derivada de los monitoreos desarrollados por la SDA durante el periodo objeto de análisis.
- Verificación Técnica en campo para los puntos establecidos en el PSMV, priorizando aquellos en los que se contempla el desarrollo de obras y/o acciones para el saneamiento de los cuerpos de agua objeto de intervención asociados con las cuencas de los ríos Tunjuelo, **Fucha,** Salitre y Torca, con base en la información remitida en el informe de avance presentado por la EAAB-ESP.

En el marco de la ejecución del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) se ha podido evidenciar el saneamiento de los siguientes puntos de vertimientos por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP):

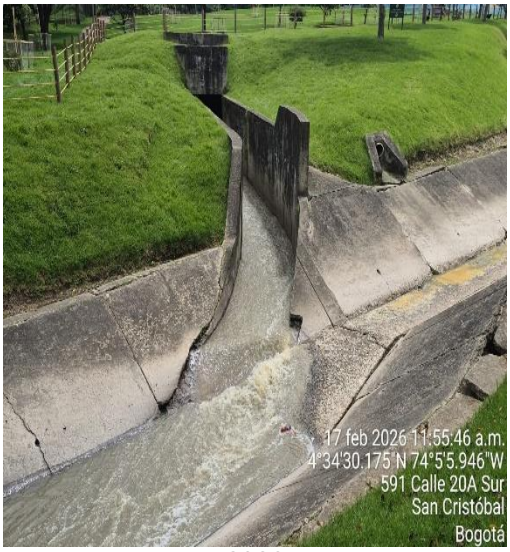
RÍO FUCHA

CÓDIGO DEL PUNTO	**COORDENADAS**		**AÑO DE ELIMINACIÓN**
RFU-T1-0300	4°34'22.91"N	74°04'49.74"W	2019
PROCEDENCIA DEL PUNTO	Red Troncal Sanitaria		
VERIFICACIÓN EN CAMPO	**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**		

Se observó tubería con descarga de flujo continuo de color ocre. Sobre el área de descarga se evidenció acumulación de espuma asociada a tensoactivos, características de agua residual acorde a la red de descarga. Según consulta del punto en el Geoportal EAAB, esta corresponde a la red troncal sanitaria - Interceptor Quebrada La Mina Vitelma-.	

CÓDIGO DEL PUNTO	**COORDENADAS**		**AÑO DE ELIMINACIÓN**
RFU-T1-0310	4°34'30.92"N	74°05'04.06"W	2019
PROCEDENCIA DEL PUNTO	Red Troncal Sanitaria		
VERIFICACIÓN EN CAMPO	**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**		
Se evidenció estructura en concreto con descarga de flujo continuo de color ocre. Según consulta en el Geoportal EAAB, este corresponde a entrega del Interceptor Fucha Izquierdo con código EAAB CEC498. Acorde a la red de procedencia, la descarga corresponde a agua residual.			
MONITOREO SDA	El punto fue monitoreado dentro del Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes (PMAE) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), con código muestra No. **091123HA02**.		
CÓDIGO DEL PUNTO	**COORDENADAS**		**AÑO DE ELIMINACIÓN**

RFU-T1-0320	4°34'29.6"N	74°05'05.5"W	2018
PROCEDENCIA DEL PUNTO	Red Troncal Sanitaria		
VERIFICACIÓN EN CAMPO	**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**		
En el año 2026, se observó canal en concreto con descarga de flujo continuo de color ocre. Según consulta realizada en el Geoportal EAAB, la estructura corresponde a la confluencia del Interceptor Izquierdo del río Fucha y del			

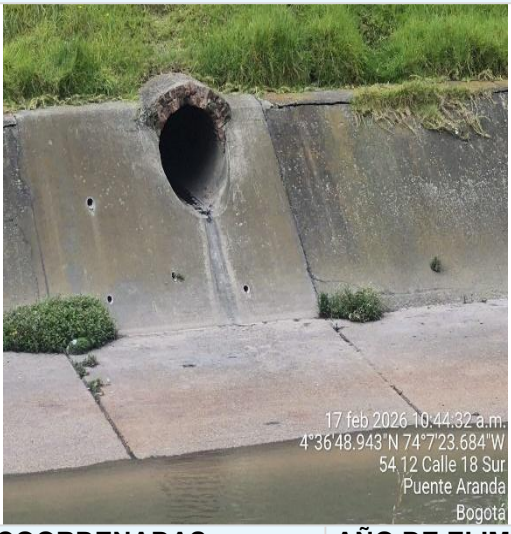
Interceptor San Cristóbal. De acuerdo con la red de procedencia, se establece que la descarga observada corresponde a agua residual. No obstante, para la vigencia 2023 II el punto no presentó descarga, de conformidad con el seguimiento de la SRH (09/11/2023).	 2023 II  2026

*Se aclara que el cumplimiento se generó con base en el seguimiento realizado en la vigencia 2023. No obstante, en la inspección del año 2026 se evidenció que la estructura continúa presentando descargas sobre el río Fucha.

CÓDIGO DEL PUNTO	COORDENADAS		AÑO DE ELIMINACIÓN
RFU-T2-0260	4°35' 27.08"N	74°06'00.61"W	2018
PROCEDENCIA DEL PUNTO	Red Troncal Sanitaria		
VERIFICACIÓN EN CAMPO	**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**		
Se observó canal en concreto sin descarga durante la inspección. Según consulta realizada en el Geoportal EAAB, la estructura corresponde a un alivio del Interceptor Derecho del Río Fucha.			

CÓDIGO DEL PUNTO	COORDENADAS		AÑO DE ELIMINACIÓN
RFU-T2-0960	04°36'42.77"N	074°07'20.11"W	2020
PROCEDENCIA DEL PUNTO	Red Troncal Pluvial		
VERIFICACIÓN EN CAMPO	**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**		
Se observó un box culvert en el punto de referencia, durante la inspección no presentó descarga, ni evidencia de descargas previas. Según consulta realizada en el Geoportal EAAB, la estructura corresponde a la entrega de la Red Troncal Pluvial de la TV 53.			
CÓDIGO DEL PUNTO	**COORDENADAS**		**AÑO DE ELIMINACIÓN**
RFU-T2-0970	04°36' 42.72"N	74°07'20.63"W	2020
PROCEDENCIA DEL PUNTO	Red Troncal Pluvial		
VERIFICACIÓN EN CAMPO	**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**		

Se observó un box culvert en el punto de referencia, durante la inspección no presentó descarga. En la estructura se evidenció acumulación de caudal traslúcido asociado a precipitaciones previas. Según consulta realizada en el Geoportal EAAB, la estructura corresponde a la entrega de la Red Troncal Pluvial de la TV 53.	

CÓDIGO DEL PUNTO	COORDENADAS		AÑO DE ELIMINACIÓN
RFU-T2-1020	4°36' 48.43"N	74°07'25.06"W	2020
PROCEDENCIA DEL PUNTO	Red Troncal Pluvial		
VERIFICACIÓN EN CAMPO	**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**		
Se observó tubería en concreto sin descarga durante la inspección. Según consulta del punto en el Geoportal EAAB, esta corresponde a la Red Troncal Pluvial de la KR 54 y la CL 18 S.			
CÓDIGO DEL PUNTO	**COORDENADAS**		**AÑO DE ELIMINACIÓN**
RFU-T2-1090	4°37' 00.06"N	74°07'28.71"W	2020
PROCEDENCIA DEL PUNTO	Red Local Pluvial		
VERIFICACIÓN EN CAMPO	**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**		

Se evidenció descarga continua de color grisáceo en el punto, se percibieron olores ofensivos a distancia. Según información del Geoportal EAAB, esta corresponde a una Red Local Pluvial con código EAAB PLT 21904. Dadas las características de la descarga, la red de procedencia y considerando que previo y durante la jornada no se presentaron precipitaciones, el vertimiento se asocia con agua combinada (ALL y AR).	

CÓDIGO DEL PUNTO	**COORDENADAS**		**AÑO DE ELIMINACIÓN**
RFU-T2-1100	4°37'3.90"N	74° 07'28.60"W	2020
PROCEDENCIA DEL PUNTO	Red Troncal Pluvial		
VERIFICACIÓN EN CAMPO	**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**		
Se evidenció descarga continua de color grisáceo y evidencia de sólidos suspendidos. En el punto se percibieron olores ofensivos a distancia. En el área de descarga sobre el canal se evidenció espuma asociada a tensoactivos. Según información del Geoportal del EAAB, esta corresponde a la entrega de la Red Troncal Pluvial -colector- de la CL 8 S. Dadas las características de la descarga, la red de procedencia y considerando que previo y durante la jornada no se presentaron precipitaciones, el vertimiento se asocia con agua combinada (ALL y AR).			
MONITOREO SDA	El punto fue monitoreado dentro del Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes (PMAE) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), con código muestra No. **150323DU01**.		

CÓDIGO DEL PUNTO	**COORDENADAS**		**AÑO DE ELIMINACIÓN**
RFU-T3-0080	4°37'43.59"N	74°07'33.84"W	2019
PROCEDENCIA DEL PUNTO	Red Troncal Pluvial		
VERIFICACIÓN EN CAMPO	**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**		

Se evidenció tubería en PVC con descarga continua de color ocre. En el punto se percibieron olores ofensivos. La estructura hace parte de la Red Troncal Pluvial de la AK CL 6, según información del Geoportal EAAB-ESP. Dadas las características de la descarga y teniendo en cuenta la procedencia de la red, la descarga evidenciada se asocia con aguas combinadas.	
MONITOREO SDA	El punto fue monitoreado dentro del Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes (PMAE) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), código muestra No. **310723DU01**.

CÓDIGO DEL PUNTO	**COORDENADAS**		**AÑO DE ELIMINACIÓN**
RFU-T3-0240	4°38'07.67"N	74°07'29.15"W	2019
PROCEDENCIA DEL PUNTO	Red Local Pluvial		
VERIFICACIÓN EN CAMPO	**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**		
Al momento de la inspección, el punto de vertimiento presentó flujo continuo de aspecto translúcido asociado potencialmente con precipitaciones presentadas en horas previas. La estructura corresponde al punto de entrega de la Red Local Pluvial de la AK 68 G CL9 D, esta abarca el sector comprendido de la KR 68G y la CL9 D, de acuerdo con la información registrada en el Geoportal de la EAAB-ESP.			

CÓDIGO DEL PUNTO	**COORDENADAS**		**AÑO DE ELIMINACIÓN**
RFU-T3-0260	4°38'09.99"N	74°07'27.79"W	2019
PROCEDENCIA DEL PUNTO	Red Troncal Pluvial		
VERIFICACIÓN EN CAMPO	**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**		
La estructura de descarga inspeccionada corresponde a una tubería en PVC. Esta presentaba descarga de flujo continuo color ocre con pluma que se extendía a lo largo del cauce del canal. En el punto se percibieron olores ofensivos. De acuerdo con las características evidenciadas y la red de procedencia, la descarga se asoció a aguas combinadas. Este punto corresponde a estructura de entrega de la Red Troncal Pluvial CL 11, según Información del Geoportal EAAB.			
MONITOREO SDA	El punto fue monitoreado dentro del Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes (PMAE) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), con código muestra No. **280323FE02**.		

CÓDIGO DEL PUNTO	**COORDENADAS**		**AÑO DE ELIMINACIÓN**
RFU-T3-0360	4°38'27.39"N	74°07'25.40"W	2023
PROCEDENCIA DEL PUNTO	Red Troncal Pluvial		
VERIFICACIÓN EN CAMPO	**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**		
La estructura corresponde al punto de entrega de la Red Troncal Pluvial de la CL 13 - Zona Industrial, de acuerdo con la información registrada en el Geoportal de la EAAB-ESP.			
MONITOREO SDA	El punto fue monitoreado dentro del Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes (PMAE) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), con código muestra No. **280323FE01**.		

CÓDIGO DEL PUNTO	**COORDENADAS**		**AÑO DE ELIMINACIÓN**
RFU-T3-0400	4°38'39.84"N	74°07'30.41"W	2019
PROCEDENCIA DEL PUNTO	Red Troncal Pluvial		
VERIFICACIÓN EN CAMPO	**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**		
Se observó un box culvert en el punto de referencia, parcialmente cubierto por vegetación y con fracturas en el perfil del canal de concreto. Dadas las condiciones de la estructura, no fue posible determinar el estado de descarga. La inspección realizada corrige lo observado en vigencias anteriores ya que este punto se había dado por clausurado. Según información del Geoportal EAAB-ESP, la estructura corresponde al punto de descarga de la Red Troncal Pluvial CL 13 AK 69 B y la AK 69			

CÓDIGO DEL PUNTO	**COORDENADAS**		**AÑO DE ELIMINACIÓN**
RFU-T4-0020	4°38’53.20"N	74°07'44.969"W	2018
PROCEDENCIA DEL PUNTO	Red Troncal Sanitaria		
VERIFICACIÓN EN CAMPO	**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**		
Se evidenció box culvert con descarga de flujo continuo, con coloración gris y trazas de hidrocarburos. Este corresponde a las descargas de una red troncal sanitaria, específicamente al Interceptor izquierdo Fucha con código EAAB CLT170024. Según información del Geoportal EAAB ESP, en la red convergen las aguas de los interceptores del Río Seco (Derecho e Izquierdo), del Canal Albina (Derecho e Izquierdo), del Interceptor AK 11 Ciudad Jardín Sur y del propio Interceptor Izquierdo del Fucha conformado por el Interceptor San Cristóbal, Interceptor AK 10 Caracas, interceptor AK 29 Santa Isabel Sur, interceptor DG 1 A Sur Galán y el interceptor de Las Américas			
MONITOREO SDA	El punto fue monitoreado dentro del Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes (PMAE) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), código muestra No. **060324FM02**.		

CÓDIGO DEL PUNTO	**COORDENADAS**		**AÑO DE ELIMINACIÓN**
RFU-T4-0030	04°38’54.74’N	74°07’45.29"W	2018
PROCEDENCIA DEL PUNTO	Red Troncal Sanitaria		
VERIFICACIÓN EN CAMPO	**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**		
Se observó descarga continua de color grisáceo. Consultado el sistema de información Geoportal EAAB, el punto corresponde al cabezal de descarga del Interceptor Boyacá; según las capas este no cuenta con cabezal de descarga; no obstante, durante la inspección se evidenció que la estructura de descarga se encuentra activa, contrario a lo referido en el visor.			
MONITOREO SDA	El punto fue monitoreado dentro del Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes (PMAE) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), con código muestra No. **060324FE01**.		

CÓDIGO DEL PUNTO	**COORDENADAS**		**AÑO DE ELIMINACIÓN**
RFU-T4-0050	4°38’57.18"N	74°07’53.62"W	2018
PROCEDENCIA DEL PUNTO	Red Troncal Sanitaria		
VERIFICACIÓN EN CAMPO	**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**		
Se evidenció descarga de flujo continuo de color oscuro y trazas de otras sustancias. Según información del Geoportal EAAB-ESP, este corresponde a las descargas de una red troncal sanitaria, específicamente al Interceptor Sur (D3-CO- Fucha-Boyacá-391) con código EAAB CLT173372. Acorde a la red de procedencia y características evidenciadas, la descarga corresponde a agua residual.			
MONITOREO SDA	El punto fue monitoreado dentro del Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes (PMAE) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), código muestra No. **280323FE03**.		

CÓDIGO DEL PUNTO	**COORDENADAS**		**AÑO DE ELIMINACIÓN**
RFU-T4-0051	4°38’57.60"N	74°07’54.39"W	2018
PROCEDENCIA DEL PUNTO	Red Troncal Pluvial		
VERIFICACIÓN EN CAMPO	**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**		
Se evidenció descarga de flujo continuo de color ocre. El punto corresponde a las descargas de la Red Troncal Pluvial de la AK 72. Teniendo en cuenta las características de la descarga, la red de procedencia y que no se presentaron precipitaciones previo ni durante la inspección, se determina que el flujo observado corresponde a agua combinada (ALL y AR).			
MONITOREO SDA	El punto fue monitoreado dentro del Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes (PMAE) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), código muestra No. **060324FE03**.		

CÓDIGO DEL PUNTO	**COORDENADAS**		**AÑO DE ELIMINACIÓN**
RFU-T4-0070	4°39'00.75"N	74°07'57.82"W	2018
PROCEDENCIA DEL PUNTO	Red Local Pluvial		
VERIFICACIÓN EN CAMPO	**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**		
Se evidenció tubería con descarga de flujo continuo sobre el talud del canal. De acuerdo con la consulta realizada en el sistema de información Geoportal EAAB, la estructura corresponde a la Red Local Pluvial de la KR 78 B. Teniendo en cuenta las características de la descarga, la red de procedencia y que previo y durante la jornada de inspección no se registraron precipitaciones, el vertimiento se asocia con agua combinada (ALL y AR).			
MONITOREO SDA	El punto fue monitoreado dentro del Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes (PMAE) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), código muestra No. **260424FM01**.		
CÓDIGO DEL PUNTO	**COORDENADAS**		**AÑO DE ELIMINACIÓN**
RFU-T4-0130	4°39'12.20"N	74°08’03.80"W	2018
PROCEDENCIA DEL PUNTO	Red Troncal Sanitaria		
VERIFICACIÓN EN CAMPO	**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**		

Se observó tubería con descarga de flujo continuo de coloración grisácea. La estructura corresponde al Interceptor sanitario de Kennedy, identificado con código EAAB CEC1552, según información del Geoportal EAAB-ESP.	
MONITOREO SDA	El punto fue monitoreado dentro del Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes (PMAE) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), código muestra No. **280224FE02.**

RÍO SAN FRANCISCO

CÓDIGO DEL PUNTO	**COORDENADAS**		**AÑO DE ELIMINACIÓN**
CSF-RFU-0350	4°38'46.75"N	74°06'31.72"W	2019
PROCEDENCIA DEL PUNTO	Red Troncal Pluvial		
VERIFICACIÓN EN CAMPO	**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**		
Se observó estructura en concreto con dos cámaras, ubicada en la margen izquierda del canal. El punto corresponde a la primera cámara aguas abajo. Procedente de esta, se evidenció una descarga de flujo continuo, traslúcido, aparentemente correspondiente a aguas lluvias. Se resalta que, previo a la inspección, se presentaron precipitaciones que pudieron influir en las condiciones observadas de la descarga. Según consulta realizada en el Geoportal EAAB-ESP la estructura se asocia con el Colector de la KR 65 B.			

CÓDIGO DEL PUNTO	**COORDENADAS**		**AÑO DE ELIMINACIÓN**
CSF-RFU-0351	4°38'46.75"N	74°06'31.72"W	2019
PROCEDENCIA DEL PUNTO	Red Troncal Pluvial		
VERIFICACIÓN EN CAMPO	**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**		

Se observó una estructura en concreto con dos cámaras ubicada en la margen izquierda del canal, el punto corresponde a la segunda agua abajo del canal. Derivado de esta, se evidenció descarga de flujo continuo, traslúcido, aparentemente de aguas lluvias. Según consulta realizada en el Geoportal EAAB-ESP la estructura se asocia con el Colector de la KR 65 B.	

CÓDIGO DEL PUNTO	**COORDENADAS**		**AÑO DE ELIMINACIÓN**
CSF-RFU-0490	4°39'00.19"N	74°06'52.55"W	2019
PROCEDENCIA DEL PUNTO	Red Troncal Pluvial		
VERIFICACIÓN EN CAMPO	**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**		
Se observó un box culvert en concreto, correspondiente a la entrega de la Red Troncal Pluvial Calle 22 A, según la información registrada en el Geoportal de la EAAB-ESP. Durante la inspección, la estructura presentó descarga de flujo continuo, de coloración grisácea con pluma que se extiende sobre el cuerpo de agua. Teniendo en cuenta las características de la descarga y la red de procedencia, esta se asocia con agua combinada (Agua Lluvia y Agua Residual).			

CÓDIGO DEL PUNTO	**COORDENADAS**		**AÑO DE ELIMINACIÓN**
CSF-RFU-0590	4°39'16.00"N	74°07'07.88"W	2019
PROCEDENCIA DEL PUNTO	Red Troncal Pluvial		
VERIFICACIÓN EN CAMPO	**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**		

Durante la inspección se evidenciaron indicios de descarga previa sobre el talud del canal, situación que puede asociarse a las precipitaciones presentadas en horas anteriores a la inspección. Asimismo, se observó que la estructura se encontraba parcialmente cubierta por vegetación. De acuerdo con la información consultada en el Geoportal de la EAAB-ESP, el punto de descarga inspeccionado corresponde a la entrega de la Red Troncal Pluvial de la Carrera 70.	

CÓDIGO DEL PUNTO	**COORDENADAS**		**AÑO DE ELIMINACIÓN**
CSF-RFU-0850	4°39'29.56"N	74°07'47.72"W	2019
PROCEDENCIA DEL PUNTO	Red Troncal Pluvial		
VERIFICACIÓN EN CAMPO	**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**		
Durante la inspección se evidenciaron indicios de descarga previa sobre el talud del canal, situación que puede asociarse a las precipitaciones presentadas en horas anteriores a la inspección. Asimismo, se observó que la estructura se encontraba parcialmente cubierta por vegetación. De acuerdo con la información consultada en el Geoportal de la EAAB-ESP, el punto de descarga inspeccionado corresponde a la entrega de la Red Local Pluvial de la 19 A. Acorde a la red de procedencia, la descarga se asocia con agua lluvia.			

En consecuencia, se informa que el Río Fucha se ve afectado principalmente por estas descargas de redes que acorde al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) deben ser saneadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP), la cual ha manifestado dificultades técnicas para adelantar la eliminación de múltiples puntos de vertimiento.

A través del radicado SDA No. 2023ER33148, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP) informó:

"En el 2015 se realizó la Invitación Pública No. ICSM-0796-2015 y se celebra el contrato de obra No. 1-01-25500-0845-2015 con el Consorcio Rio Fucha con un plazo de ejecución de 5 meses, y el Contrato de Interventoría No. 2-15-25500-0878-2015 con la Unión Temporal Estación La Magdalena. De este contrato se realizó la puesta en funcionamiento de las bombas el 20 de diciembre de 2017 y suscribiendo acta de terminación el 14 de febrero de 2018 y acta de entrega y recibo final el 4 de octubre de 2018. No obstante, la estación la Magdalena durante su puesta en marcha en el año 2019, presentó problemas en el sistema de bombeo debido a fallas por acumulación de basuras y residuos sólidos gruesos que afectaron el funcionamiento de los equipos instalados. Lo anterior impide que los caudales de los puntos de vertimiento sean recogidos por el Interceptor Fucha Izquierdo y conducidos hasta la Estación de Bombeo La Magdalena.

Es pertinente indicar que hasta tanto no se terminen estas obras complementarias no será posible realizar el montaje de las bombas de la Estación La Magdalena con lo cual se pueden evacuar los caudales de los interceptores Boyacá, Fucha, Sur y Kennedy. Finalmente, señalamos que una vez entre en operación la Estación Elevadora de Aguas Residuales Canoas, el Interceptor Fucha Tunjuelo - IFT entrará en funcionamiento recibiendo los caudales que transporta el Interceptor Fucha Izquierdo, generando la solución definitiva a estos Vertimientos…"

Los presuntos incumplimientos por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP) como las descargas relacionadas anteriormente, han sido acogidos por la Dirección de Procesos Sancionatorios a través del Auto 08184 del 2022 *"Por el cual se ordena el inicio de un proceso sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones"*.

Las resoluciones del instrumento pueden ser consultadas en los siguientes links:

http://190.27.245.106/BLA/resoluciones/RESOLUCIONES%202017/3428.pdf
http://190.27.245.106/BLA/resoluciones/RESOLUCIONES%202021/5479.pdf

2. **Implementar un programa de reforestación urgente en las rondas y zonas de manejo del río Fucha, priorizando la siembra de especies nativas (como árboles, arbustos y plantas con propiedades de corredor ecológico y alta capacidad de retención de material particulado) que contribuyan a mejorar la calidad del aire y a mitigar los olores en la zona**

La Secretaría Distrital de Ambiente, adelanta actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental sobre los factores de deterioro que afectan las áreas de la Estructura Ecológica Principal (EEP) en zona urbana, distintas de las pertenecientes al Sistema Distrital de Áreas Protegidas, entre ellas las relacionadas con el río Fucha.

En desarrollo de estas funciones, cuando se identifican afectaciones o tensionantes ambientales, las actuaciones de la entidad se orientan a verificar las condiciones ambientales e identificar situaciones que puedan afectar sus valores ambientales, mediante visitas técnicas, elaboración de informes, requerimientos, traslados y se realizan acciones de

articulación con las entidades distritales competentes, para que, en el marco de sus respectivas funciones, se adelanten las acciones a que haya lugar.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, numeral 3, del Decreto Distrital 646 de 2025, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*", la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB es la entidad competente para ejecutar los tratamientos tales como la revegetalización, arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo silvicultural en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos y canales, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

En ese sentido, las competencias de esta Secretaría al respecto se circunscriben a la evaluación, el control y el seguimiento del arbolado urbano, por lo que las actividades de plantación y restauración en las rondas y zonas de manejo del río Fucha corresponden a esa Empresa siguiendo los lineamientos definidos en el Manual de Coberturas Vegetales del Distrito Capital y sus anexos (Resolución SDA 02635 de 2023)

3. **Informar si se cuenta con estaciones de monitoreo cercanas o qué estrategias específicas de control de emisiones y purificación del aire se tienen previstas para mitigar el impacto de los contaminantes y olores que afectan la salud respiratoria de los residentes del sector.**

<u>En materia de emisiones atmosféricas por fuentes fijas:</u>

Es pertinente señalar que la SDA, como Autoridad Ambiental en el Distrito Capital, en uso de las facultades delegadas a través del Acuerdo 257 de 2006[1], la Resolución 2116 de 2025[2] y el Decreto Único Sectorial 646 de 2025[3] por el cual se establece la estructura organizacional de la SDA; tiene la competencia para ejercer actividades de prevención y control sobre los factores de deterioro ambiental, para lo cual, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual - SCAAV **<u>desarrolla a través del grupo de control de fuentes fijas, visitas de carácter técnico sobre las fuentes fijas de emisión y/o aquellas que sean susceptibles de generar olores ofensivos ubicadas en industrias y/o establecimientos de comercio y/o servicio</u>**, presentes dentro de su área de jurisdicción en el Distrito (determinada por la normatividad correspondiente), con el fin de establecer el cumplimiento de las normas ambientales.

[1] *Acuerdo 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"*

[2] **Resolución 2116 de 2025** *"Por la cual se delegan funciones a las oficinas, direcciones y subdirecciones de la Secretaría Distrital de Ambiente"*

[3] *Libro 1. Misión, integración y dirección del sector ambiente; Parte 1. Sector central; Título 1. Misión e integración del sector ambiente; Capítulo 1. Naturaleza, objeto y funciones del Decreto 646 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente".*

<u>En materia de Red de Monitoreo de Calidad del Aire:</u>

En lo relacionado con la la percepción de malos olores y el estado de la calidad del aire en las zonas aledañas al río Fucha, en específico lo requerido como…*Informar si se cuenta con estaciones de monitoreo cercanas*., al respecto me permito realizar las siguientes precisiones sobre el alcance del monitoreo realizado por la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB) y su diferencia respecto de la evaluación de olores ofensivos.

La Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la RMCAB, realiza el seguimiento de las concentraciones de contaminantes en el aire ambiente, conforme al **Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire, adoptado mediante la Resolución 650 de 2010**. Este seguimiento permite conocer el comportamiento de la contaminación atmosférica, evaluar los niveles frente a los estándares establecidos en la Resolución 2254 de 2017 y proporcionar información para la gestión ambiental y la comunicación del estado de la calidad del aire.

Entre las estaciones de referencia para los diferentes sectores del corredor del río Fucha se encuentran **San Cristóbal**, para el entorno suroriental; **El Jazmín y Puente Aranda**, para el entorno del tramo medio; y **Kennedy y Móvil Fontibón**, como referencias para sectores occidentales. Sin embargo, estas estaciones no deben interpretarse como puntos de monitoreo exclusivos del río.

El monitoreo de la RMCAB comprende los denominados contaminantes criterio: material particulado de diámetro aerodinámico menor o igual a 10 y 2,5 micrómetros (PM_{10} y $PM_{2,5}$), ozono (O_3), dióxido de nitrógeno (NO_2), dióxido de azufre (SO_2) y monóxido de carbono (CO), según la configuración y disponibilidad de los equipos de cada estación. Estos parámetros permiten evaluar la presencia de partículas y gases relacionados con procesos de combustión, resuspensión de polvo y transformación química en la atmósfera, entre otros.

Es importante explicar que las estaciones miden niveles de inmisión, es decir, la concentración de los contaminantes presentes en el aire ambiente en el lugar de medición. A diferencia de una medición de emisiones, que se realiza directamente en una fuente, la inmisión refleja el efecto combinado de las fuentes locales que influyen sobre el punto de monitoreo y del transporte de contaminantes desde otros sectores de la ciudad y de la región. En este resultado intervienen, además, la dispersión, la transformación química y la remoción de los contaminantes, procesos condicionados por factores como la dirección y velocidad del viento, la lluvia y la estabilidad atmosférica.

Las estaciones de la RMCAB no realizan mediciones específicas de las sustancias y mezclas objeto de evaluación en materia de olores ofensivos, como el sulfuro de hidrógeno (H_2S), el amoníaco (NH_3) y el azufre total reducido (TRS), ni determinan la concentración de olor

mediante olfatometría. Aunque la red mide dióxido de azufre (SO_2), este es un parámetro diferente del H_2S y del TRS, por lo que su medición no sustituye la evaluación de dichas sustancias, en materia de olores ofensivos.

La evaluación de olores ofensivos cuenta con un marco normativo diferenciado: la Resolución 1541 de 2013 y sus modificaciones, y el Protocolo para el Monitoreo, Control y Vigilancia de Olores Ofensivos, adoptado mediante la Resolución 2087 de 2014. Por esta razón, la información obtenida por la RMCAB no permite confirmar ni descartar, por sí sola, la presencia de una problemática por olores ofensivos.

4. **Articular con las comisiones ambientales locales y la comunidad jornadas pedagógicas y de apropiación del espacio público para garantizar el cuidado y la sostenibilidad de las zonas reforestadas**.

Se promoverá el acompañamiento y la articulación actividades de apropiación social orientadas a fomentar la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado y mantenimiento de las zonas que sean objeto de restauración, así como a contribuir a la sostenibilidad de las intervenciones realizadas.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, sin perjuicio de que, en caso de requerirse información adicional, la Secretaría estará muy atenta a suministrarla dentro del marco de sus competencias.

Cordialmente,

IVAN DARIO MELO CUELLAR
SUBDIRECTOR DE BIODIVERSIDAD

Elaboró:

BYRON ALONSO CALVACHI ZAMBRANO	CPS:	SDA-CPS-20260109	FECHA EJECUCIÓN:	30/10/2026

Revisó:

MARIA CLAUDIA ORJUELA MARQUEZ	CPS:	SDA-CPS-20260120	FECHA EJECUCIÓN:	30/10/2026
DANIELA PEÑALOZA FORERO	CPS:	SDA-CPS-20260092	FECHA EJECUCIÓN:	30/10/2026

Aprobó: